

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DE ESTATUTOS DE LA COM  
PANIA PREDIAL E INVERSIONES

INTVAL C. LTDA.- CUANTIA:

S/3'250,000,00.- En la ciu-

dad de Guayaquil, República

del Ecuador, a los quince --

días del mes de Febrero de mil

novecientos ochenta y dos, an

te mf, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Nota-

ria de este Cantón, comparecen: Por una parte, la se-

ñora YOLE LERTORA VIUDA DE ONETO, dedicada a los queha-

ceres de su hogar, en su calidad de Gerente de la Com-

pañía Predial e Inversiones Intval C. Ltda., según lo

acredita con la copia del nombramiento que me presenta

y que será copiado al final de esta Escritura; y, por

otra parte, el señor DOCTOR AGUSTIN LERTORA ZERE-

GA, de estado civil casado, de profesión Químico Farma-

céutico --, en su calidad de Gerente de la Compañía

Anónima Civil Inmobiliaria Monleone S. A., según lo

acredita con la copia del nombramiento que me presenta

y que será copiado al final de esta Escritura.- Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayo-

res de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad

con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda

clase de actos o contratos, y a quienes de conocerlos

personalmente doy fé; bien instruidos en el objeto y

resultados de esta Escritura, a la que proceden como



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

*[Handwritten signature and scribbles]*

1 queda indicado, con amplia y entera libertad  
2 para su otorgamiento, me presentaron la minu  
3 ta y más documentos que son del tenor si-  
4 guiente: SEÑOR NOTARIO: Extienda usted en el  
5 Registro de Escrituras Públicas que se encuen  
6 tra a su cargo, una por la cual conste el  
7 Aumento de capital social y consecuente reforma  
8 de Estatutos, de la Compañía Predial e Inversiones  
9 Intval C. Ltda., por el aporte que al capital social  
10 de la misma hace la Compañía Anónima Civil "Inmobi-  
11 liaria Monleone S. A.", de especie en pago de las a  
12 portaciones que suscribe todo de conformidad con -  
13 las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA :  
14 OTORGANTES.- Celebran los actos y contratos conteni  
15 dos en esta Escritura, de una parte, la señora Yole  
16 Lértora viuda de Oneto, a nombre y en representación  
17 de Predial e Inversiones Intval C. Ltda., en su cali  
18 dad de Gerente y por otra el Doctor Agustín Lértora  
19 Zerega, en su calidad de Gerente de la Compañía Anó  
20 nima Civil "Inmobiliaria Monleone S. A." en calidad  
21 de suscriptora y aportante,- SEGUNDA: ANTECEDENTES,-  
22 a) Predial e Inversiones Intval C, Ltda., se consti-  
23 tuyó mediante Escritura Pública que autorizó la Nota  
24 ria de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el  
25 cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y uno ,  
26 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gua  
27 yaquil el veintitres de Octubre de mil novecientos  
28 ochenta y uno .- b) La Junta General Univer-



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 sal de Socios de Predial e Inversiones Intval C.  
2 Ltda., reunida el veintisiete de Octubre de mil -  
3 novecientos ochenta y uno, autorizó al Gerente de  
4 la misma que aumente el Capital Social de la com-  
5 pañia en la cantidad de tres millones doscientos -  
6 cincuenta mil sucres, dividido en tres mil dos -  
7 cientos cincuenta participaciones de un mil sucres  
8 cada una, mediante el aporte en especie que de  
9 nueve oficinas y un local sujetos al Régimen de  
10 la Propiedad Horizontal, ubicados en el Condominio  
11 "San Lorenzo", que a su vez está ubicado en la  
12 esquina Noreste de las calles Pedro Carbo y Sucre  
13 de esta ciudad, oficinas que son las signadas con  
14 los números, treinta y uno, treinta y dos, treinta  
15 y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, -  
16 treinta y seis, treinta y siete y treinta y -  
17 ocho, del tercer piso la signada con el número  
18 cincuenta y siete del Quinto Piso y el local PB-  
19 cuatro de la Planta Baja. - TERCERA : **SUSCRIPCION**  
20 **DE PARTICIPACIONES Y APORTES** : El suscrito señor  
21 Agustín Lértora Zerega a nombre y en representación  
22 de la Compañía Anónima Civil "Inmobiliaria Monleone  
23 S. A.", en su calidad de Gerente, debidamente auto-  
24 rizado por la Junta General de Accionistas de la  
25 Compañía, celebrada el seis de Noviembre de mil  
26 novecientos ochenta y uno, declara que aceptando  
27 la sugerencia de los socios de Predial e Inversio-  
28 nes Intval C. Ltda., respecto al valor del aporte

o sea la cantidad de tres millones doscientos

cincuenta mil sucres, <sup>y estando el mismo dentro del avaldo /</sup> transfiriere por vía de -

aporte al Capital Social de Predial e Inver<sup>si</sup>o

nes Intval C. Ltda., en pago de tres mil dos

cientos cincuenta aportaciones de mil sucres ca

da una, que a nombre y en representación de

la Compañía Anónima Civil "Inmobiliaria Monleone

S. A.," suscribe las oficinas números treinta y ~~31~~ <sup>#31</sup>

uno, ~~treinta y dos~~ <sup>#32</sup>, ~~treinta y tres~~ <sup>#33</sup>, treinta y

~~cuatro~~ <sup>#34</sup>, ~~treinta y cinco~~ <sup>#35</sup>, ~~treinta y seis~~ <sup>#36</sup>, treinta

~~y siete~~ <sup>#37</sup> y ~~treinta y ocho~~ <sup>#38</sup>, del Tercer Piso, la

número cincuenta y siete <sup>#57</sup> del Quinto Piso <sup>se fiso</sup> y el

local PB- <sup>#4</sup> cuatro de la Planta Baja del Condomi

nio San Lorenzo propiedad de la Compañía Anónima

Civil "Inmobiliaria Monleone S. A.," ubicado en la

esquina Noreste de las calles Sucre y Pedro Car

bo de esta ciudad, que tienen los siguientes lin

deros, dimensiones y superficie : DESCRIPCION DE

LA OFICINA SIGNADA CON EL NUMERO TREINTA Y UNO: <sup>#31</sup>

Está ubicada en el extremo Norte del Edificio,

entre las oficinas números treinta y dos y treint

ta y ocho, a la cual le corresponde una alí-

cuota sobre el terreno y demás áreas comunes de

un entero cincuenta y nueve centésimos por ciento

tiene una área o superficie total de cuarenta me

tros cuadrados ochenta decímetros cuadrados y linda

por el Norte: con pared irregular que la separa

del cuarto de servicio de la oficina número treint

ta y dos y del área común destinada al pozo de

1 luz y de la pared medianera que la separa de la  
 2 propiedad del señor Andrés Franco, pared que mide  
 3 en sentido Oeste - Este , ocho metros, encontrándose  
 4 en los últimos un metro cincuenta y dos centíme -  
 5 tros hacia el Norte, el cuarto de servicio que  
 6 mide un metro cincuenta y dos centímetros de fren -  
 7 te por un metro veinticinco centímetros de fondo,  
 8 y consta de lavabo e inodoro; Por el Sur : área  
 9 común de circulación que es de tres metros veinti  
 10 cuatro centímetros en sentido Oeste - Este, en cu -  
 11 yo punto quiebra noventa grados en sentido Norte -  
 12 Sur , en una extensión de un metro ochenta y dos  
 13 centímetros, colindando también con el área común -  
 14 en cuyo punto quiebra noventa grados en sentido  
 15 Oeste - Este en una extensión de cuatro metros se -  
 16 senta y cinco centímetros, colindando con el pozo  
 17 de las escaleras; Por el Este : pared que la -  
 18 separa de la oficina número treinta y ocho con -  
 19 cinco metros treinta y ocho centímetros; Y, por el  
 20 Oeste : pared que la separa de la oficina número  
 21 treinta y dos con cinco metros .- ~~DESCRIPCION DE~~  
 22 ~~LA OFICINA SIGNADA CON EL NUMERO TREINTA Y DOS :~~ #2  
 23 Está ubicada en la esquina Noreste del Edificio -  
 24 y linda por el Norte : con pared medianera que -  
 25 la separa de la propiedad del señor Andrés Franco, (R)  
 26 con doce metros cincuenta centímetros, constituyendo  
 27 los dos últimos dos metros ochenta centímetros, una  
 28



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

Handwritten signature and scribbles at the bottom left of the page.

1 de las paredes del cuarto de servicio; Por el  
2 Sur : pared que la separa de la oficina número  
3 treinta y tres con siete metros cuarenta centí  
4 metros, en sentido Oeste - Este , en cuyo punto  
5 quiebra noventa grados en sentido Norte - Sur ,  
6 con un metro ochenta centímetros en donde quie  
7 bra nuevamente noventa grados en sentido Oeste -  
8 Este formando una pared donde se encuentra la  
9 puerta de ingreso con un metro setenta centíme -  
10 tros; Por el Este : espacio aéreo que mira a  
11 la calle Pedro Carbo con cinco metros treinta  
12 centímetros; y, por el Oeste : pared que la se  
13 para del cuarto de servicio de la oficina núme  
14 ro treinta y uno , la cual en sentido Norte -  
15 Sur , mide un metro veinte centímetros, en cuyo  
16 punto quiebra noventa grados en sentido Este -Oes  
17 te con tres metros cincuenta centímetros, en cuyo  
18 punto quiebra nuevamente noventa grados en senti  
19 do Norte - Sur , con una extensión de seis me -  
20 tros .- Esta oficina tiene un área total de cin  
21 cuenta y nueve metros cuadrados , cuarenta decíme  
22 tros cuadrados y le corresponde una alícuota de  
23 dos enteros treinta y dos centésimos por ciento  
24 sobre el terreno y demás áreas comunes . Cuenta  
25 con un cuarto de servicio que consta de un la  
26 vabo e inodoro.- DESCRIPCION DE LA OFICINA SIGNA  
27 DA CON EL NUMERO TREINTA Y TRES : Está ubicada #33  
28 a continuación de la oficina treinta y dos y lin



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 da Por el Norte : Pared que la separa de la Ofi  
 2 cina número treinta y dos, con siete metros cuaren  
 3 ta centímetros; Por el Sur : Pared que la separa  
 4 de la oficina número treinta y cuatro con seis me-  
 5 tros cuarenta centímetros, en cuyo final hacia el -  
 6 Oeste existe una puerta de ingreso a un baño que  
 7 se proyecta hacia la Oficina número treinta y cua-  
 8 tro y mide un metro diez centímetros de fondo por  
 9 un metro ochenta centímetros de ancho; Por el Este:  
 10 Pared que la separa de parte de la oficina número  
 11 treinta y dos y del área común del corredor que -  
 12 en total mide cuatro metros cincuenta centímetros; -  
 13 y, por el Oeste: espacio aéreo que mira a la ca-  
 14 lle Pedro Carbo con cinco metros sesenta centímetros.  
 15 Medidas que dan un área total de treinta y seis -  
 16 metros cuadrados, setenta decímetros cuadrados y le  
 17 corresponde una alícuota de un entero cuarenta y -  
 18 siete centésimos por ciento sobre el terreno y de-  
 19 más áreas comunes. Esta Oficina cuenta con un cuar-  
 20 to de servicio que consta de un lavabo e inodoro.  
 21 ~~DESCRIPCION DE LA OFICINA SIZNADA CON EL NÚMERO TREIN-~~  
 22 ~~TA Y CUATRO~~ : Está ubicada en la esquina Suroeste #3  
 23 del Edificio a continuación de la Oficina número -  
 24 treinta y tres y linda por el Norte : con pared  
 25 que la separa del cuarto de servicio de la oficina  
 26 número treinta y tres con dos metros, en cuyo pun-  
 27 to quiebra nacia el Norte en una extensión de un -  
 28 metro veinticinco centímetros, en cuyo punto quiebra

25  
26  
27  
28

12

1 nuevamente noventa grados en sentido Oeste-Este, en -

2 una extensión de cinco metros treinta centímetros; -

3 Por el Sur : espacio aéreo que dá a la calle Sucre

4 con siete metros treinta centímetros; Por el Este : pa-

5 red que la separa de la oficina número treinta

6 y cinco con ocho metros cuarenta centímetros, en

7 cuyos últimos un metro veinte centímetros hacia

8 el Norte se encuentra la puerta de ingreso; y,

9 por el Oeste : pared que la separa del cuarto -

10 de servicio de la Oficina número treinta y tres en -

11 cuyo punto quiebra noventa grados en una exten -

12 sión de un metro ochenta centímetros, en sentido

13 Este - Oeste , en cuyo punto quiebra nuevamente -

14 noventa grados , con una pared que da al espacio

15 aéreo con frente a la calle Pedro Carbo con -

16 siete metros veinticinco centímetros .- Medidas -

17 que dan una superficie total de cincuenta y un

18 metros cuadrados , cincuenta y un decímetros cua-

19 drados , a la que le corresponde una alícuota -

20 de dos enteros cuarenta centésimos por ciento -

21 sobre el terreno y demás aéreas comunes . Esta

22 oficina está compuesta por un cuarto de servi -

23 cio que consta de un lavabo y un inodoro .- DES-

24 CRIPCION DE LA VILLA <sup>??</sup> SIGNADA CON EL NUMERO TREIN # 35

25 TA Y CINCO : Está ubicado a continuación de la

26 Oficina número treinta y cuatro hacia el Oeste -

27 y linda por el Norte : con pared que la sepa -

28 ra del área común del corredor que en sentido -

aéreo que da a la calle Sucre con cinco metros;

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Por el Este : pared medianera que linda con la  
propiedad de los señores Briz con nueve metros; y,  
por el Oeste : pared que la separa de la oficina  
número treinta y seis con siete metros.- Medidas  
que dan un área o superficie total de cuarenta  
y cuatro metros cuadrados sesenta decímetros cuadra -  
dos y le corresponde una alícuota de un entero -  
setenta y cuatro centésimos por ciento sobre el  
terreno y demás áreas comunes . Esta oficina cons-  
ta de un cuarto de servicio dotado de un lavabo  
y un inodoro .- ~~DESCRIPCION DE LA OFICINA MENCIONADA~~  
~~CON EL NUMERO TREINTA Y SEIS~~ : Está ubicada en  
la esquina Nor-este del edificio y linda por el  
Norte : con pared que la separa de la propiedad  
del señor Andrés Franco con cinco metros cincuenta  
centímetros; Por el Sur : con área común y espa-  
cio aéreo que mira al pozo de luz con cinco me-  
tros treinta centímetros; Por el Este : linda con  
pared que la separa de la propiedad de los señores  
Briz con siete metros cincuenta centímetros; y, Por  
el Oeste : con pared que la separa de la oficina  
número treinta y uno y del pozo de las escaleras  
con siete metros cincuenta centímetros . Tiene un -  
área total de cuarenta metros cuadrados , sesenta  
decímetros cuadrados y le corresponde una alícuota  
de un entero cincuenta y ocho centésimos por ciento  
sobre el terreno y demás áreas comunes . - DESCRIP



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

738

*[Handwritten signature/initials]*

ACION DE LA OFICINA SIGNADA CON EL NUMERO

#57

CINCUENTA Y SIETE : Está ubicada en la esquina Sureste del Edificio y linda por el Norte : Con pared irregular que la separa del área común y del pozo de luz, la misma que en sentido Este - Oeste , mide tres metros treinta centímetros, en cuyo punto quiebra noventa grados en sentido Norte - Sur , en una extensión de un metro cincuenta centímetros, en cuyo punto quiebra nuevamente noventa grados , en sentido Este - Oeste con un metro treinta centímetros; Por el Sur : espacio aéreo que da a la calle Sucre con cinco metros; Por el Este : Pared medianera que linda con la propiedad de los señores Briz con nueve metros; y, por el Oeste : Pared que la separa de la oficina número treinta y seis con siete metros .- Medidas que dan una superficie total de cuarenta y cuatro metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados y le corresponde una alícuota de un entero setenta y cuatro centésimos por ciento sobre el terreno y demás áreas comunes . Esta oficina consta de un cuarto de servicio dotado de lavabo e inodoro .- DESCRIPCION DEL LOCAL PB- CUATRO :

Está compuesto de una alícuota de cinco enteros sesenta y siete centésimos por ciento , sobre el terreno y demás áreas comunes; a este local le corresponde , además del mezzanine , un cuarto de

Oeste - Este , mide tres metros ochenta centímetros

en cuyo punto quiebra noventa grados hacia el Nor

te en una extensión de dos metros veinte centime

tros en cuyo punto quiebra nuevamente noventa gra-

dos, en sentido Este - Oeste , con un metro diez

centímetros , formando el cuarto de servicio ; Por

el Sur : espacio aéreo que mira a la calle Sucre

con cinco metros; Por el Este : pared que la -

separa del área común del ascensor y de la ofici-

na número treinta y seis con nueve metros treinta

centímetros; y, por el Oeste : pared que la se-

para de la oficina número treinta y cuatro con -

siete metros cincuenta centímetros .- Medidas que

dan una superficie total de cuarenta metros cua -

drados - y le corresponde una alcuota de un en-

tero cincuenta y ocho centésimos por ciento sobre

el terreno y demás áreas comunes . Esta oficina

está compuesta de un cuarto de servicio dotado de

lavabo e inodoro .- ~~DESCRIPCION DE LA OFICINA~~

~~NADA CON EL NUMERO TREINTA Y SEIS~~ : Esta oficina #3

está ubicada hacia el Este , a continuación de la

oficina número treinta y cinco y linda por el -

Norte : con una pared que la separa del aérea co-

mún del ascensor con dos metros treinta centímetros

en cuyo punto quiebra con una pared que en senti

do Sur - Norte mide dos metros treinta centímetros

en cuyo punto quiebra nuevamente noventa grados 10

con una pared que mide un metro diez centímetros,



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

*[Handwritten signature]*

1 centímetros, en sentido Oeste - Este, que la  
2 separa del área común del corredor, en cuyo -  
3 punto quiebra noventa grados con una pared de  
4 un metro cincuenta centímetros, en sentido Oes-  
5 te - Este en donde se encuentra la puerta de  
6 entrada a la oficina; Por el Sur : espacio -  
7 aéreo que mira a la calle Sucre con cinco me-  
8 tros; Por el Este : pared que la separa de la  
9 oficina número treinta y siete con siete metros  
10 y por el Oeste : pared que la separa de la -  
11 oficina número treinta y cinco con siete metros.  
12 Medidas que dan un área total de cuarenta me -  
13 tros cuadrados, diez decímetros cuadrados, y le -  
14 corresponde una alícuota de un entero cincuenta y  
15 ocho centésimos por ciento sobre el terreno y -  
16 demás áreas comunes. Está compuesta de un cuar-  
17 to de servicio que consta de lavabo e inodoro .  
18 DESCRIPCION DE LA OFICINA SIGNADA CON EL NUME-  
19 RO TREINTA Y SIETE : Está ubicada en la esqu *137*  
20 na Sureste del edificio y linda por el Norte :  
21 con pared irregular que la separa del área común  
22 y del pozo de luz, la misma que en sentido Este  
23 Oeste , mide tres metros treinta centímetros, -  
24 en cuyo punto quiebra noventa grados , en sentido  
25 Norte - Sur , en una extensión de un metro cincuen-  
26 ta centímetros, en cuyo punto quiebra nuevamente -  
27 noventa grados en sentido Este - Oeste , con un  
28 metro treinta centímetros; Por el Sur : espacio -

servicio que consta de un lavabo e inodoro; lin-

1 da por el Norte : con pared medianera que lo -

2 separa del inmueble de propiedad del señor Andrés

3 Franco, con siete metros ochenta y cinco centíme-

4 tros; Por el Sur : portal con frente a la calle

5 sucre con cinco metros veinte centímetros; Por el

6 Este : pared medianera que lo separa de la pro-

7 piedad de la familia Briz , con catorce metros -

8 cincuenta y cinco centímetros; y, por el Oeste :

9 pared irregular que lo separa del área común, la

10 cual en sentido Norte - Sur , mide un metro cin-

11 cuenta centímetros, en cuyo punto quiebra noventa

12 grados en sentido Oeste - Este , en una extensión

13 de dos metros, en cuyo punto quiebra en sentido -

14 Norte - Sur , en una extensión de nueve metros se -

15 senta centímetros, en cuyo punto quiebra noventa -

16 grados en sentido Oeste - Este , en una extensión

17 de cincuenta centímetros, en cuyo punto quiebra nue-

18 vamente noventa grados en sentido Norte - Sur , en

19 una extensión de tres metros diez centímetros. Este

20 local, conjuntamente con el mezzanine , tiene un -

21 área o superficie total de ciento cuarenta y cin-

22 co metros cuadrados, treinta y siete decímetros -

23 cuadrados . Dichas oficinas y local fueron cons -

24 truidos por mandato de la ~~Compañía Anónima~~ ~~Monte~~

25 ~~Inmobiliaria~~ ~~Monte~~ S. A., sobre el terreno de n

26 su propiedad ubicado en la referida esquina Noreste

27 de las calles Pedro Carbo y Sucre de esta ciudad,

28



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

*[Handwritten signature/initials]*

1 el mismo que tiene los siguientes linderos, di

2 mensiones y superficie según sus títulos; Por

3 el Norte : propiedad del señor Andrés Franco,

4 con veintiun metros ochenta centímetros; Por el

5 Sur : calle Sucre , con veintiun metros ochen

6 ta centímetros; Por el Este : propiedad de la

7 familia Briz con diecisiete metros ochenta centi

8 metros; y, por el Oeste : la calle Pedro Car-

9 bo con diecisiete metros ochenta centímetros . -

10 Medidas que dan un área o superficie total de

11 trescientos ochenta y tres metros cuadrados . -

12 CUARTA : HISTORIA DEL DOMINIO DE LAS OFICINAS

13 Y EL LOCAL OBJETO DEL APORTE CONTENIDO EN ES

14 TA ESCRITURA : La Compañía Anónima Civil Inmobi

15 liaria Monleone S. A., adquirió el dominio del

16 terreno sobre el que se han construido las

17 oficinas y el local objeto del aporte que a -

18 su capital hicieron los cónyuges Lorenzo Lértor

19 ra y Carmen Zerega de Lértora, mediante Escri-

20 tura Pública que autorizó el Notario de Guaya-

21 quil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintinueve de

22 Marzo de mil novecientos sesenta y nueve , ins

23 crita en el Registro de la Propiedad del Cantón

24 Guayaquil el veintiocho de Junio de mil novecien

25 tos sesenta y nueve y la edificación por haberla

26 mandado a construir al Ingeniero Martín Icaza Pé

27 rez. La Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil,

28 mediante Oficio número dos mil quinientos doce -



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 del cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta  
2 ta y uno, que se copiará al final de esta es-  
3 critura, autorizó se transforme el Edificio San  
4 Lorenzo del Régimen de la Propiedad Individual,  
5 al cual estaba sometido al Régimen de la Propie-  
6 dad Horizontal.- QUINTA : Con los antecedentes  
7 expuestos la suscrita señora Yole Lértora /de One-  
8 to, a nombre y en representación de Predial e -  
9 Inversiones Intval C. Ltda., acepta el aporte que  
10 al Capital Social de la misma hace la Compañía  
11 Anónima Civil "Inmobiliaria Monleone S. A." por el  
12 precio de tres millones doscientos cincuenta mil  
13 suces, en pago de tres mil doscientos cincuenta  
14 aportaciones de un mil suces cada una, cantidad  
15 que está dentro del avalúo realizado por los ac-  
16 tuales socios de la Compañía conocido y aprobado  
17 por la Junta General de Socios de Predial e In-  
18 versiones Intval C. Ltda., el mismo que se agre-  
19 gará al final de esta escritura como documento -  
20 habilitante y que ha sido aceptado por la aportan-  
21 te; y en consecuencia declara aumentado el Capital  
22 Social de la Compañía de la cantidad de cien -  
23 mil suces, que actualmente es, en la cantidad  
24 de tres millones doscientos cincuenta mil suces,  
25 para que en lo sucesivo ésta gire con un Capital  
26 de tres millones trescientos cincuenta mil suces,  
27 dividido en tres mil trescientas cincuenta participa-  
28 ciones de un mil suces cada una, cuyos titulares

1 o socios de la Compañía en consecuencia se-  
2 rán previa renuncia de los socios actuales -  
3 del derecho preferente de suscribir las parti-  
4 cipaciones sociales que son materia del Aumen-  
5 to de Capital contenido en esta escritura, cons-  
6 tante en la referida Junta General de Socios -  
7 que lo aprobó, la Compañía Anónima Civil "Inmobilia-  
8 ria Monleone S. A.", propietaria de tres mil -  
9 doscientos cincuenta participaciones de mil sucres  
10 cada una, Yole Lértora viuda de Oneto, propie-  
11 taria de noventa y siete participaciones de mil  
12 sucres cada una, Carmen Oneto de Ortega, Ana On-  
13 to de Salem y Emilio Oneto Lértora propietario  
14 cada uno de una participación de un mil sucres  
15 cada una .- SEXTA : REFORMA DE ESTATUTOS : Co-  
16 mo corolario de lo anterior la suscrita señora  
17 Yole Lértora viuda de Oneto a nombre y en repre-  
18 sentación de Predial e Inversiones Intval C. Ltda  
19 declara reformado el Artículo Quinto de los Esta-  
20 tutos el mismo que en lo sucesivo dirá : ARTI-  
21 CULO QUINTO : El Capital Social de Predial e -  
22 Inversiones Intval C. Ltda., es de tres millones  
23 trescientos cincuenta mil sucres , dividido en -  
24 tres mil trescientas cincuenta participaciones de  
25 un mil sucres cada una, cada participación dará  
26 derecho a un voto a los socios en las Juntas -  
27 Generales, a participar de las utilidades de la  
28 Compañía y a los demás derechos que la Ley con



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 fiere a los socios.- SEPTIMA: ~~Compañía~~ los  
2 gastos e impuestos que cause la transferencia  
3 de dominio de los inmuebles objeto del aporte  
4 contenido en este instrumento serán de cuenta de  
5 la aportante.- OCTAVA.- ~~Señor~~ ~~Gerente~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Compañía~~ ~~Anónima~~ ~~Civil~~ ~~"Inmobiliaria~~ ~~Monleone~~ ~~S.~~ ~~A."~~, por la inter-  
6 puesta persona de su Gerente declara que ~~los~~ ~~inmuebles~~ ~~objeto~~ ~~del~~ ~~aporte~~ ~~contenidos~~ ~~en~~ ~~este~~ ~~instrumento~~  
7 ~~no~~ ~~deben~~ ~~pagar~~ ~~ningún~~ ~~impuesto~~ ~~ni~~ ~~contribución~~ ~~de~~ ~~terceros~~ ~~ni~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Compañía~~ ~~Anónima~~ ~~Civil~~ ~~"Inmobiliaria~~ ~~Monleone~~ ~~S.~~ ~~A."~~  
8 ~~ni~~ ~~de~~ ~~terceros~~ ~~ni~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Compañía~~ ~~Anónima~~ ~~Civil~~ ~~"Inmobiliaria~~ ~~Monleone~~ ~~S.~~ ~~A."~~  
9 o ponga al aporte referido en este instrumento, no obs-  
10 tante se obliga al saneamiento en los términos de Ley.  
11 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de este  
12 lo que consulten la validez y eficacia de este instru-  
13 mento y copie como documentos habilitantes los nombra-  
14 mientos debidamente aceptados e inscritos de los repre-  
15 sentantes legales de las Compañías intervinientes, el  
16 Acta de Junta General de la Compañía Anónima Civil In-  
17 mobiliaria Monleone S. A., que autorizó el aporte y -  
18 transferencia de dominio contenido en esta Escritura,  
19 el Acta de Junta General Universal de Socios de Pre-  
20 dial e Inversiones Intval C. Ltda, que autorizó el Au-  
21 mento de Capital e ingreso de la Compañía Anónima Civil  
22 Inmobiliaria Monleone S, A, como nuevo socio, el adjun-  
23 to certificado único municipal, el último recibo del -  
24 Cuerpo de Bomberos que acreditan que la propiedad objeto  
25 del aporte contenido en esta Escritura no adeuda <sup>12</sup> valor  
26 alguno a esas Instituciones, el avalúo de las especies  
27 aportadas, el Oficio o Declaratoria de Propiedad Hori-  
28

1 zontal del Condominio San Lorenzo, el Reglamento a la

2 Ley de Propiedad Horizontal y deje constancia que no

3 se ha exigido el Certificado de encontrarse al día -

4 la Compañía Anónima Civil Inmobiliaria Monleone S. -

5 A., en el pago de las cuotas de condominio, respecto

6 de las oficinas y el local objeto del aporte conteni

7 do en este instrumento por cuanto el condominio no se

8 encuentra organizado todavía.- Respectuosamente.- (fir

9 mado).- firma ilegible.- ABOGADO JAIME ORTEGA -

10 TRUJILLO .- REGISTRO NUMERO : MIL OCHOCIENTOS

11 CUARENTA Y OCHO .- ( Hasta aquí la minuta ).

12 NOMBAMIENTO .- NOMBAMIENTO DE LA SEÑOR YOEE

13 LERTORA VIUDA DE ONETO .- Guayaquil, , Octubre

14 veintisiete de mil novecientos ochenta y uno.-

15 Señor Yole Lértora viuda de Oneto.- Ciudad.-

16 Distinguida señora: Por medio de la presente -

17 le comunico que la Junta General Universal -

18 de Socios de Predial e Inversiones Intval C.

19 Ltda., reunida el día de hoy, tuvo el acier

20 to de designarla a usted Gerente de la Compañía por

21 el plazo de cinco años.- Usted ejercerá la re-

22 presentación legal, judicial y extrajudicial de

23 la Compañía, sola y sin el concurso de ningún otro

24 funcionario.- Sus atribuciones constan en la

25 Escritura Pública de Constitución de la compañía

26 otorgada ante la Notaría de Guayaquil, Doctora Nor

27 ma Plaza de García, el cinco de Agosto de -

28 mil novecientos ochenta y uno. inscrita en el -

Abog  
nomb  
Gerente



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 Registro Mercantil de Guayaquil el veintitres de  
2 Octubre de mil novecientos ochenta y uno .- La  
3 presente carta con la nota de su aceptación e -  
4 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, le  
5 servirá a usted como documento habilitante de su  
6 personería .- Augurándole los mayores éxitos en el  
7 desempeño de sus funciones me suscribo de Ud .-  
8 Muy atentamente .- ( firmado ).- Carmen Oneto de  
9 Ortega .- Presidente ad - hoc .- Acepto el cargo .-  
10 Fecha ut supra .- ( firmado ).- Yole Lértora viuda  
11 de Oneto .- Certifico que hoy fué inscrito este -  
12 nombramiento a fojas treinta y dos mil setecientos  
13 doce ( número siete mil ciento cuarenta y nueve ) del  
14 Registro Mercantil y anotado bajo el número vein-  
15 ticuatro mil doscientos noventa y siete del Reper-  
16 torio .- Guayaquil, Noviembre diez y siete de mil  
17 novecientos ochenta y uno .- El Registrador Mercan-  
18 til Suplente del Cantón .- ( firmado ).- firma ile-  
19 gible .- Licenciado Carlos Ponce Alvarado .- Regis-  
20 trador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil .-  
21 Hay un sello .- ACTA : ~~ACTA DE JUNTA GENERAL UNI-~~  
22 ~~VERNAL DE SOCIOS DE FIDELIA E INVERSIONES INTRA-~~  
23 ~~C. LTDA.~~.- En la ciudad de Guayaquil, a los ~~veinti-~~  
24 ~~tres días del mes de Octubre de mil novecien-~~  
25 ~~tos ochenta y uno~~, en el local social de ( an Com  
26 paña ubicado en Sucre número ciento uno y Malecón,  
27 a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la -  
tarde . se reunieron los siguientes socios de la

Act

1 Compañía : señora Yole Lértora viuda de Oneto,  
2 señora Carmen Oneto de Ortega, Señora Ana One  
3 to de Salem y el señor Emilio Oneto Lértora,  
4 quienes en conjunto representan la totalidad -  
5 del Capital Social pagado de la Compañía y -  
6 acordaron por unanimidad constituirse en Junta  
7 General Universal de Socios de la misma, pres  
8 cindiendo del requisito de convocatoria de con  
9 formidad con el Artículo doscientos ochenta de  
10 la Ley de Compañías , para efectos de nombrar  
11 Administradores de la misma y conocer determi  
12 nadas inquietudes de los socios respecto a la  
13 integración y suficiencia del Capital Social -  
14 de la Compañía . Al efecto actuando como Presi  
15 dente ad - hoc la señora Carmen Oneto de Orte  
16 ga y como Secretaria la señora Ana Oneto de  
17 Salem, ésta con vista de la escritura de Cons  
18 titución de la Compañía por no haberse abierto  
19 aún el Libro de Socios y Participaciones elabo  
20 ró la lista de socios presentes, participaciones  
21 que representan y votos que les corresponden , -  
22 la misma que se agregó al expedientillo de esta  
23 Junta . El Presidente ad - hoc constatando la pre  
24 sencia de la totalidad del Capital Social Paga  
25 do de la Compañía y el deseo unánime de los  
26 socios de constituirse en Junta General Universal  
27 de Socios, declaró instalada la Junta en la que  
28 tomaron por unamidad las siguientes resoluciones :



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 Primera : Nombrar Presidente de la Compañía por  
2 el plazo de cinco años al señor Emilio Oneto -  
3 Lértora y Gerente a la señora Yole Lértora viuda  
4 de Oneto, también por el plazo de cinco años . -  
5 Nombrar Comisario de la Compañía al Licenciado -  
6 Nicanor Márquez de la Plata por el plazo de un  
7 año .- SEGUNDA : Autorizar al Presidente ad - hoc  
8 de la Junta que curse los respectivos nombramien-  
9 tos a cada uno de los elegidos .- TERCERA : -  
10 ~~de la Compañía en la cantidad de~~  
11 ~~de la Compañía en la cantidad de~~  
12 ~~de la Compañía en la cantidad de~~ en tres mil doscien-  
13 tos cincuenta participaciones de un mil sucres ca-  
14 da una , que se autorizó sean suscritas y pagadas  
15 en el cien por ciento por la Compañía Anónima -  
16 Civil "Inmobiliaria Monleone S. A.," que las suscri-  
17 birá y pagará , previa la renuncia del derecho -  
18 preferente a suscribirlas , que en esta Junta mani-  
19 fiestan, junto con la aceptación del nuevo socio,  
20 la Compañía Anónima Civil "Inmobiliaria Monleone S.A."  
21 sus actuales socios Yole Lértora viuda de Oneto,  
22 Carmen Oneto de Ortega, Ana Oneto de Salem y E-  
23 milto Oneto Lértora , mediante la transferencia de  
24 dominio por la vía de aporte al Capital Social -  
25 de Predial e Inversiones Intval C. Ltda de <sup>12</sup>nueve  
26 oficinas , las signadas con los números treinta y  
27 uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cua-  
28 tro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y

1 siete y treinta y ocho, ubicadas en el Ter-  
2 cer Piso Alto, la número cincuenta y siete -  
3 ubicada en el Quinto Piso y el local PB-cua-  
4 tro que es el primero ubicado frente a la ca  
5 lle Sucre del edificio sujeto al Régimen de -  
6 la Propiedad Horizontal denominado Condominio San  
7 Lorenzo, propiedad de la Compañía Anónima Civil  
8 "Inmobiliaria Monleone S. A.," ubicado en la es-  
9 quina Noreste de las calles Sucre y Pedro Car-  
10 bo de esta ciudad, en el precio total en que  
11 han sido valuados por los socios, cuyo avalúo  
12 se conoció a continuación .- CUARTA : Los so -  
13 cios por unanimidad coincidieron en tomar como  
14 base para el avalúo de las oficinas y el lo-  
15 cal objeto del aporte, el avalúo comercial mu-  
16 nicipal del Edificio que es de quince millones  
17 *avalúo del edificio total 15.476.000 =*  
18 cuatrocientos setenta y seis mil cien sucres, -  
19 prorrateándolo por la respectiva alícuota propor-  
20 cional del terreno y demás áreas comunes del -  
21 Condominio San Lorenzo de cada una de las ofi-  
22 cinas y local, considerando que la Compañía Anó-  
23 nima Civil Inmobiliaria Monleone S. A., pasará a  
24 ser dueña de la mayoría de las participaciones  
25 sociales de la Compañía, aportes que en consecuen-  
26 cia sugirieron sean hechos así : La oficina núme-  
27 ro treinta y uno *#31* del Tercer Piso del Edificio -  
28 San Lorenzo a la cual le corresponde una alícuo-  
ta sobre el terreno y demás áreas comunes de un



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 entero cincuenta y nueve centésimos por ciento ,  
2 en la cantidad de doscientos <sup>246.069</sup> cuarenta y seis mil  
3 sesenta y nueve sucres . La oficina número <sup>#32</sup> treinta  
4 y dos ubicada en el Tercer Piso del Edificio San  
5 Lorenzo a la cual le corresponde una alícuota so-  
6 bre el terreno y demás áreas comunes de dos en-  
7 teros treinta y dos centésimos por ciento , en la  
8 cantidad de trescientos <sup>359.045,52</sup> cincuenta y nueve mil cua-  
9 renta y cinco sucres , cincuenta y dos centavos .  
10 La oficina número <sup>#33</sup> treinta y tres ubicada en el -  
11 Tercer Piso del Edificio San Lorenzo, a la cual  
12 le corresponde una alícuota sobre el terreno y de  
13 más áreas comunes de un entero cuarenta y siete  
14 centésimos por ciento, en la cantidad de doscien-  
15 tos <sup>227.498,77</sup> veintisiete mil cuatrocientos noventa y ocho  
16 sucres , sesenta y siete centavos .- La oficina nú-  
17 mero <sup>#34</sup> treinta y cuatro ubicada en el Tercer Piso  
18 del Edificio San Lorenzo a la cual le corresponde  
19 una alícuota sobre el terreno y demás áreas comu-  
20 nes de dos enteros cuarenta centésimos por ciento,  
21 en la cantidad de trescientos <sup>371.426.40</sup> setenta y un mil  
22 cuatrocientos veintiseis sucres, cuarenta centavos ,  
23 La oficina número <sup>#35</sup> treinta y cinco ubicada en Ter-  
24 cer Piso del Edificio San Lorenzo a la cual le  
25 corresponde una alícuota sobre el terreno <sup>12</sup> y demás  
26 áreas comunes de un entero cincuenta y ocho cen-  
27 tésimos por ciento , en la cantidad de doscientos  
<sup>244.522,33</sup> cuarenta y cuatro mil quinientos veintidos sucres .

*[Handwritten signature and scribbles]*

1 treinta y tres centavos . La oficina número  
2 treinta ~~y~~ <sup>#36</sup> seis ubicada en el Edificio San -  
3 Lorenzo a la cual le corresponde una alcuo  
4 ta sobre el terreno y demás áreas de un en  
5 tero cincuenta y ocho centésimas por ciento,  
6 en la cantidad de <sup>244.522,33</sup> doscientos cuarenta y cuatro  
7 mil quinientos veintidos sucres treinta y tres  
8 centavos .- La oficina número <sup>#37</sup> treinta y siete  
9 ubicada en el Tercer Piso del Edificio San Lo-  
10 renzo a la cual le corresponde una alícuota -  
11 sobre el terreno y demás áreas comunes de un  
12 entero setenta y cuatro centésimos por ciento,  
13 en la cantidad de <sup>269.284.14</sup> doscientos sesenta y nueve  
14 mil doscientos ochenta y cuatro sucres catorce  
15 centavos . La oficina número <sup>#38</sup> treinta y ocho  
16 del Tercer Piso del Edificio San Lorenzo , a -  
17 la cual le corresponde una alícuota sobre el -  
18 terreno y demás áreas comunes de un entero cin  
19 cuenta y ocho centésimos por ciento, en la can  
20 tidad de <sup>244.522.33</sup> doscientos cuarenta y cuatro mil qui-  
21 nientos veintidos sucres , treinta y tres centa-  
22 vos . La oficina número <sup>#37</sup> cincuenta y siete ubica  
23 da en el Quinto Piso del Edificio San Lorenzo  
24 a la cual le corresponde una alícuota sobre el  
25 terreno y demás áreas comunes de un entero se-  
26 tenta y cuatro centésimos por ciento en la can-  
27 tidad de <sup>269.284.14</sup> doscientos sesenta y nueve mil doscien  
28 tos ochenta y cuatro sucres catorce centavos ,



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 El local de la planta baja signado con el número  
 2 PB- cuatro al cual le corresponde una alcuota -  
 3 sobre el terreno y demás áreas comunes del edi-  
 4 ficio de cinco enteros sesenta y siete centésimos  
 5 por ciento en la cantidad de ochocientos <sup>87 7, 194. 87</sup> setenta  
 6 y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro sucres  
 7 ochenta y siete centavos .- Todo lo cual da la  
 8 cantidad de tres millones trescientos cincuenta y  
 9 tres mil seiscientos sesenta y nueve sucres seten-  
 10 ta y tres centavos, no obstante ~~la cantidad de~~  
 11 ~~un millón trescientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve sucres~~ por la  
 12 ~~cantidad de tres millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve sucres~~  
 13 ~~de tres millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve sucres~~ y así comunicárselo a la aportante .-  
 14 QUINTA : Se autorizó a la Gerente electa de la  
 15 Compañía señora Yole Lértora viuda de Oneto, para  
 16 que de aceptar hacer el aporte la Compañía Anóni-  
 17 ma Civil "Inmobiliaria Monleone S. A.," en los tér-  
 18 minos indicados, que otorgue la respectiva escritura  
 19 pública aumentando el Capital Social de la Compañía  
 20 en los términos en que se autoriza en esta  
 21 Junta y que en consecuencia ~~de los estatutos~~ el  
 22 ~~Artículo Quinto de los estatutos~~ el mismo que -  
 23 en lo sucesivo dirá : ARTICULO QUINTO : El Capital  
 24 Social de la Compañía es de tres millones <sup>12</sup>  
 25 trescientos cincuenta mil sucres, dividido en tres  
 26 mil trescientas cincuenta participaciones de un mil  
 27 sucres cada una; cada participación dará derecho -  
 28 a un voto a los socios en las Juntas Generales,

*[Handwritten signature and scribbles]*

1 a participar de las utilidades de la Compañía

2 y a los demás derechos que la Ley confiere a

3 los socios en proporción al valor pagado de -

4 sus aportaciones . Por no haber ningún otro -

5 asunto que tratar se suspendió momentáneamente

6 la sesión para efectos de redactar la presente

7 Acta la misma que redactada que se leyó de -

8 principio a fin a los asistentes quienes la -

9 aceptaron en todas sus partes y la firmaron -

10 en unidad de acto .- ( firmado ).- Yole Lértora

11 ra viuda de Oneto .- ( firmado ).- Carmen One-

12 to de Ortega .- ( firmado ).- Ana Oneto de -

13 Salem .- ( firmado ).- Emilio Oneto Lértora .- -

14 Certifico : Que la copia que antecede es fiel

15 copia de su original que consta en el Libro

16 de Actas de la Compañía al cual me remito -

17 en caso necesario .- ( firmado ).- Yole Lértora -

18 viuda de Oneto .- SEcretaria - Gerente .- NOMBRA

19 MIENTO DEL SEÑOR DOCTOR AGUSTIN LERTORA ZEREGA.

20 Guayaquil, veinticuatro de Marzo de mil nove -

21 cientos setenta y nueve .- Señor Doctor Agustín

22 Lértora Zerega .- Ciudad .- Por la presente comu

23 nico a usted que la Junta General Ordinaria de

24 Accionistas de la Compañía Anónima Inmobiliaria -

25 Monleone S. A., reunida el diez de Marzo de mil

26 novecientos setenta y nueve, resolvió su reelección

27 para el cargo de Gerente para un nuevo período de

28 cinco años , tal como lo establecen los Estatu-

*nombrar de Gerente de la Compañía*



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1           tos Sociales que constan en la Escritura Públi-  
2           ca celebrada el veintinueve de Mayo de mil nove-  
3           cientos sesenta y nueve , ante el Notario Público  
4           Doctor Jorge Jara Grau , inscrita en el Registro  
5           Mercantil de fojas cinco mil ochocientos cuarenta  
6           y nueve a cinco mil ochocientos noventa , número  
7           mil cincuenta y ocho del Registro y anotada bajo  
8           el número ocho mil ochocientos treinta y cinco  
9           del Repertorio el veintiocho de Junio de mil nove-  
10          cientos sesenta y nueve , teniendo usted individual  
11          mente la representación legal, judicial o extraju-  
12          dicial de la Compañía .- Comunico a usted tal -  
13          designación en mi calidad de Presidente de la -  
14          Junta General de Accionistas, esperando se sirva  
15          concurrir a este Despacho a posesionarse del car-  
16          go .- Atentamente .- ( firmado ) .- Yole Lértora -  
17          viuda de Oneto .- Presidenta de la Compañía Inmo-  
18          biliaria Monleone S. A.- Guayaquil, siete de -  
19          Abril de mil novecientos setenta y nueve .- Acepto  
20          el cargo de Gerente de Inmobiliaria Monleone S.  
21          A.º Doctor Agustín Lértora Zerega .- Queda inscri-  
22          to este nombramiento a foja doce mil quinientos  
23          sesenta y dos número dos mil novecientos cuarenta  
24          y cinco del Registro Mercantil y anotado bajo el  
25          número nueve mil ciento setenta y uno del REper-  
26          torio , archivándose los Certificados de Registro  
27          y Defensa Nacional .- Guayaquil, once de Junio de  
          mil novecientos setenta y nueve .- El Registrador

1 Mercantil .- ( firmado ) .- firma ilegible . -

2 Abogado Héctor Miguel Alfvár Andrade .- Regis

3 trador Mercantil del Cantón Guayaquil .- Hay

4 un sello .- ACTA : ACTA DE JUNTA GENERAL -

5 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

6 ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA MONLEONE SOCIEDAD

7 ANONIMA.- En la ciudad de Guayaquil, a los -

8 seis días del mes de Noviembre de mil nove -

9 cientos ochenta y uno, a las cuatro y cuaren

10 ta y cinco minutos de la tarde, estando den-

11 tro de la hora señalada en la Convocatoria, -

12 publicada en el Diario El Telégrafo, edición nú

13 mero treinta y cinco mil trescientos cuarenta y

14 cuatro del día Lunes veinte y seis de Octubre

15 de mil novecientos ochenta y uno, en el local

16 social de la Compañía, ubicado en el Cuarto -

17 Piso del inmueble signado con el número cien-

18 to tres de la calle Colón, de esta ciudad, se

19 reunieron los siguientes accionistas de la Socie

20 dad Anónima Civil Inmobiliaria Monleone Sociedad -

21 Anónima, señores : Agustín Lértora Zerega, propie

22 tario y portador de setecientas cuarenta y ocho

23 acciones ordinarias y nominativas de un mil su -

24 cres cada una, Yole Lértora viuda de Oneto, pro

25 pietaria y portadora de setecientas cuarenta y -

26 ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil

27 sures cada una, Armando Guerrero Fernández, pro

28 pietario de una acción ordinaria y nominativa de

Acta  
de  
la  
Asamblea



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 un mil sucres, Emilio Oneto Lértora, propietario  
2 y portador de una acción ordinaria y nominativa  
3 de un mil sucres, Raquel Lértora Zerega, propieta  
4 ria y portadora de setecientas cincuenta acciones  
5 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada  
6 una, en el Capital Social de la Compañía Inmobi-  
7 liaria Monleone Sociedad Anónima con el objeto -  
8 de realizar la sesión de Junta General Extraordi-  
9 naria de Accionistas de la Sociedad Anónima Civil  
10 Inmobiliaria Monleone Sociedad Anónima. Preside la  
11 sesión la señora Yole Lértora viuda de Oneto, en  
12 su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa -  
13 como Secretario el Gerente señor Agustín Lértora -  
14 Zerega, por disposición de los Estatutos, encon-  
15 trándose además presente el Comisario Principal de  
16 la Compañía, siendo las cuatro y cincuenta y nueve  
17 minutos de la tarde, la Presidenta solicitó que  
18 por Secretaría se establezca el quorum legal para  
19 poder instalar la sesión, habiendo manifestado el  
20 Secretario que como se encontraban presentes cinco  
21 de los ocho accionistas de la Compañía que repre-  
22 sentan dos mil doscientas cuarenta y ocho acciones  
23 faltando setecientas cincuenta y dos del total de  
24 tres mil acciones que forman el Capital Social de  
25 la Compañía suscrito y pagado que al momento <sup>16</sup> se  
26 encuentra elaborada la lista de accionistas presen-  
27 tes, acciones que representan y votos que les co-  
rresponden. Como existe el quorum legal y estatuto

1        tario para poder instalar la sesión , la Pre-  
2        sidenta declara instalada la sesión y pide que  
3        el Secretario de lectura al Orden del Día , que  
4        es del tenor siguiente : Conocer y resolver -  
5        sobre la posibilidad de que intervenga la So-  
6        ciedad Anónima Civil Inmobiliaria Monleone Socie-  
7        dad Anónima , en calidad de socia de tres Com-  
8        pañas de Responsabilidad Limitada, suscribiendo  
9        en los Aumentos de Capital programados por  
10       las mismas , aportando oficinas y locales de los  
11       constitutivos del edificio sujeto al Régimen de  
12       la Propiedad Horizontal, denominado Condominio San  
13       Lorenzo, propiedad de la Compañía, ubicado en la  
14       esquina Noreste de las calles Pedro Carbo y Su-  
15       cre de esta ciudad .- Al efecto , la Presidenta  
16       puso a consideración de los accionistas el Orden  
17       del Día, el mismo que sin observaciones fué apro-  
18       bada únanimemente por los concurrentes, habiéndose  
19       tomado por unanimidad las siguientes resoluciones:  
20       Primero : Aportar al Capital Social de Predial -  
21       Erre C. Lta., el local PB- tres , sujeto al Ré-  
22       gimen de la Propiedad Horizontal del Edificio San  
23       Lorenzo , al que le corresponde una alícuota so-  
24       bre el terreno y demás áreas comunes de dos en  
25       teros ochenta y dos centésimos por ciento y las  
26       oficinas cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuaren-  
27       ta y tres, cuarenta y cuatro , cuarenta y cinco,  
28       cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y -



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 ocho del Cuarto Piso del referido edificio, pro-  
2 piedad de la Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria  
3 Monleone Sociedad Anónima, a las cuales les corres-  
4 ponden una alícuota sobre el terreno y demás -  
5 áreas comunes de un entero cincuenta y nueve cen-  
6 tésimos por ciento a la oficina cuarenta y uno,  
7 dos enteros treinta y dos centésimos por ciento  
8 a la oficina número cuarenta y tres, dos enteros  
9 cuarenta centésimos por ciento a la oficina cua-  
10 renta y cuatro, un entero cincuenta y ocho cen-  
11 tésimos por ciento a la oficina cuarenta y cinco,  
12 un entero cincuenta y ocho centésimos por ciento  
13 a la oficina cuarenta y seis, un entero setenta  
14 y cuatro centésimos por ciento a la oficina cua-  
15 renta y siete, un entero cincuenta y ocho centési-  
16 mos por ciento a la oficina cuarenta y ocho; la  
17 oficina número cincuenta y cuatro, ubicada en el  
18 Piso Quinto del Edificio San Lorenzo y la número  
19 cincuenta y cinco a las que les corresponden las  
20 alícuotas sobre el terreno y demás áreas comunes  
21 de dos enteros cuarenta centésimos por ciento y  
22 un entero cincuenta y ocho centésimos por ciento,  
23 respectivamente, todo en la cantidad de tres mil-  
24 llones doscientos cincuenta mil sucres, - SEGUNDA: <sup>12</sup>  
25 Aportar al Capital Social de Predial e Inversio-  
26 nes Intval Cfa Ltda., el local PB- cuatro, sujeto  
27 al Régimen de la Propiedad Horizontal del Edifi-  
cío San Lorenzo al que le corresponde una alí-

1 cuota sobre el terreno y demás áreas comunes  
2 de cinco enteros sesenta y siete centésimos -  
3 por ciento, y las oficinas treinta y uno, -  
4 treinta y dos, ~~treinta y tres~~, treinta y -  
5 tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, -  
6 treinta y seis, treinta y siete, treinta y -  
7 ocho, del Tercer Piso, y la oficina cincuen-  
8 ta y siete del Quinto Piso, a las que les  
9 corresponden una alícuota sobre el terreno y  
10 demás áreas comunes de un entero cincuenta y  
11 nueve centésimos por ciento a la oficina treinta  
12 ta y uno, dos enteros treinta y dos centésimos  
13 por ciento a la oficina treinta y dos, dos -  
14 enteros cuarenta y tres centésimos por ciento a  
15 la oficina treinta y tres, dos enteros cuarenta  
16 centésimos por ciento a la oficina treinta y -  
17 cuatro, un entero cincuenta y ocho centésimos -  
18 por ciento a la oficina treinta y cinco, un enen  
19 tero cincuenta y ocho centésimos por ciento a -  
20 la oficina treinta y seis, un entero setenta y  
21 cuatro centésimos por ciento a la oficina treinta  
22 ta y siete, un entero cincuenta y ocho centési  
23 mos por ciento a la oficina treinta y ocho, y  
24 a la oficina cincuenta y siete, situada en el  
25 Quinto Piso, le corresponde una alícuota sobre -  
26 el terreno y demás áreas comunes de un entero  
27 setenta y cuatro centésimos por ciento. Todo en  
28 la cantidad de tres millones doscientos cincuenta



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 mil sucres.- TERCERA : Aportar al Capital Social  
2 de Predial e Inversiones Intval C. Ltda., las -  
3 oficinas veintiuno, veintidos, veintitres, veinticuatro,  
4 veinticinco, veintiseis, veintisiete, veintiocho  
5 del Segundo Piso, las oficinas cincuenta y dos y  
6 cincuenta y ocho del Quinto Piso y el local PB-  
7 uno de la Planta Baja del Condominio San Lorenzo,  
8 ubicado en la esquina Noreste de las calles Pedro  
9 Carbo y Sucre de esta ciudad, a los que les -  
10 corresponden una alcuota sobre el terreno y demás  
11 áreas comunes de : un entero cincuenta y nueve -  
12 centésimos por ciento a la oficina veintiuno, dos  
13 enteros treinta y dos centésimos por ciento a la  
14 oficina veintidos, un entero cuarenta y tres centé  
15 <sup>por ciento/</sup>simos/ a la oficina veintitres, dos enteros cuarenta  
16 centésimos por ciento a la oficina veinticuatro, un  
17 entero cincuenta y ocho centésimos por ciento a la  
18 oficina veinticinco, un entero cincuenta y ocho cen  
19 tésimos por ciento a la oficina veintiseis, un en  
20 tero setenta y cuatro centésimos por ciento a la  
21 oficina veintisiete, un entero cincuenta y ocho cen  
22 tésimos por ciento a la oficina veintiocho; y las  
23 oficinas cincuenta y dos y cincuenta y ocho del -  
24 Quinto Piso a las que les corresponde una alcuota  
25 sobre el terreno y demás áreas comunes de dos <sup>m</sup>en  
26 teros treinta y dos centésimos por ciento y un -  
27 entero cincuenta y ocho centésimos por ciento, res-  
28 pectivamente; y el local PB-uno al que le corres-

1 ponde una alícuota de tres enteros veinticin-  
2 co centésimos por ciento. Todo en la cantidad  
3 de tres millones doscientos cincuenta mil su -  
4 cres . A continuación los señores accionistas -  
5 presentes autorizaron al Presidente y a la Ge-  
6 rente de la Compañía para que conjunta o indi-  
7 vidualmente procedan a la realización de los -  
8 aportes autorizados en esta Junta . Por no ha-  
9 ber otro asunto que tratar se suspendió momen-  
10 táneamente la sesión para efectos de redactar -  
11 la presente Acta , la misma que redactada que  
12 fué se leyó de principio a fin a los asisten-  
13 tes , quienes la firmaron en señal de acepta -  
14 ción .- ( firmado ) .- Señor Agustín Lértora Ze-  
15 rega .- ( firmado ) .- Yole Lértora viuda de One-  
16 to .- ( firmado ) .- Señor Armando Guerrero F . -  
17 ( firmado ) .- Emilio Oneto L .- ( firmado ) .- Ra-  
18 quel Lértora Z .- Certifico : Que el acta que  
19 antecede es fiel copia de su original que cons-  
20 ta en el Libro de Actas de la Compañía , al  
21 cual me remito en caso necesario .- ( firmado )  
22 firma ilegible .- Agustín Lértora Zerega .- Geren-  
23 te .- DECLARATORIA : Municipalidad de Guayaquil .-  
24 Alcaldía .- Número dos mil quinientos quince , - Sep-  
25 tiembre cinco de mil novecientos ochenta .- Señor  
26 Doctor Agustín Lértora Zerega .- Gerente de la Com-  
27 pañía Inmobiliaria Monleone S. A. - Ciudad .- Refe-  
28 rencia : Propiedad Horizontal Edificio San Lorenzo , -



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 Visto el informe favorable contenido en el Oficio  
2 novecientos cuarenta y tres de Asesoría Jurídica  
3 Municipal y de conformidad con lo dispuesto en  
4 el Artículo Segundo de la Ordenanza Municipal de  
5 Propiedad Horizontal, confiero la Declaratoria  
6 de Propiedad Horizontal al edificio denominado  
7 San Lorenzo de propiedad de la Compañía Inmobilia  
8 ria Monleone S. A., ubicado en las calles Su-  
9 cre y Pedro Carbo, manzana cero nueve, solar -  
10 cero uno, Parroquia Urbana Rocafuerte de esta -  
11 ciudad.- Guayaquil por la Patria.- (firmado).-  
12 firma ilegible.- Antonio Hanna Musse.- Alcalde  
13 de Guayaquil.- Son copias: Catastro y Avalúos,  
14 Computación, Rentas, Control de Construcciones, Re-  
15 gistrador de la Propiedad.- ~~CERTIFICADO UNICO.-~~  
16 ~~Municipalidad de Guayaquil~~.- Departamento de Ren-  
17 tas.- Certificado solar propio número: cero ochen-  
18 ta y cinco cuarenta y siete.- Código: Tres -  
19 cero nueve - cero uno.- Rol: once mil trescien-  
20 tos seis.- CERTIFICO: Que la propiedad de Socie-  
21 dad Anónima Civil Inmobiliaria Monleone S. A.,  
22 situada en la calle Pedro Carbo y Sucre de la  
23 Parroquia Urbana Rocafuerte de esta ciudad, se  
24 encuentra al día en el pago de sus Impuestos  
25 Municipales por el presente año.- ~~IMPORTE: OCHO MIL~~ 14  
26 ~~CENTOS CINCUENTA Y CINCO SUQUES.~~  
27 mil cien suques.- ~~AVANZADO: OCHO MIL~~ Nueve millo-  
28 nes doscientos ochenta y cinco mil setecientos -

*[Handwritten signature and scribbles]*

1    sucres.- Guayaquil, Enero seis de mil novecien-  
2    tos ochenta y dos.- Archivo.- (firmado).- firma  
3    ilegible.- Comprobado.- (firmado).- firma ilegí-  
4    ble.- Visto bueno.- (firmado).- firma ilegible.  
5    Jefe de Rentas.- (Hay un sello).- RECIBO DE  
6    PAGO.- BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYA  
7    QUIL.- Contribución del uno y medio por mil  
8    sobre predios urbanos - Decreto Supremo número  
9    veintitres de Enero de mil novecientos treinta  
10   y seis.- Decreto Ejecutivo número doscientos -  
11   treinta y nueve de Febrero veintiocho de mil  
12   novecientos cuarenta y nueve.- F. cero noventa  
13   y cuatro doscientos cuarenta y dos.- Propieta-  
14   rio: S. A. Civil Inmobiliaria Monleone S./A.-  
15   Dirección: Pedro CARBO.- Año: Mil novecientos  
16   ochenta y dos.- Codificación .- Parroquia: Tres,  
17   Manzana: Nueve .- Solar : Uno .- AVALUO :  
18   Nueve millones doscientos ochenta y cinco  
19   mil setecientos sucres .- Valor Uno y medio  
20   por mil : Trece mil novecientos veintiocho -  
21   sucres cincuenta y cinco centavos .- Total  
22   pagado ; Trece mil doscientos treinta  
23   y dos sucres trece centavos .- NOTA:  
24   Este título no es válido si no lle-  
25   va estampada la cancelación por la má-  
26   quina registradora .- (Hay una firma  
27   ilegible del Tesorero del Benemérito Cuer-  
28   po de Bomberos de Guayaquil y un sello).-

~~... LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL ...~~

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Función Ejecutiva,- Número: doscientos veinte y siete,- José María Velasco Ibarra,- Presidente Constitucional de la República,- Considerando: Que por Decreto Ley de Emergencia número ocho, de once de Marzo de mil novecientos sesenta, se expidió la Ley de Propiedad Horizontal: Que para que esa Ley, pueda tener aplicación es indispensable dictar el Reglamento previsto por ella,- DECRETA,- El siguiente Reglamento de la Ley de Propiedad Horizontal,- CAPITULO PRIMERO,- DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LOCALES.- ARTICULO PRIMERO,- Para los efectos de la Propiedad Horizontal, tanto los edificios ya construidos como los que se construyeren en lo futuro, deberán cumplir todos los requisitos contemplados por la Ley, por este Reglamento, las Ordenanzas Municipales y las demás reglamentaciones especiales que estuvieren ya previstas o se previeren en lo futuro,- ARTICULO SEGUNDO,- El ocupante de un piso, departamento o local, sea como propietario, como inquilino, o a cualquier otro título no podrá destinarlos a uso u objeto ilícitos o inmoral<sup>12</sup> les o que afecte a las buenas costumbres a la tranquilidad de los vecinos o a la seguridad y buena conservación del edificio y sus partes, o a la seguridad de sus moradores,- CAPITULO



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

*[Handwritten signature]*

1 SEGUNDO.- DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS-

2 ARTICULO TERCERO.- La Asamblea de Copropie-

3 tarios, será el Organismo regulador de la

4 Administración y conservación de la Propie-

5 dad Horizontal.- Son sus facultades y debe

6 res: a) Elegir al administrador de los bie

7 nes comunes, fijar su remuneración y remo-

8 verlo con justa causa .- El administrador

9 durará un año en sus funciones y de no

10 ser notificado con treinta días por lo -

11 menos de anticipación, se entenderá que que

12 da reelegido por otro año y así sucesiva-

13 mente; b) Autorizar al administrador para -

14 que contrate a los empleados y obreros que

15 debieren utilizarse en la administración, -

16 conservación y reparación de los bienes so

17 munes; señalar las remuneraciones de ese -

18 personal y autorizar al Administrador para

19 su despido, cumpliéndose en todo caso las

20 disposiciones legales pertinentes; c) Desig-

21 nar al Director y al Secretario de la A-

22 samblea quienes durarán un año en el ejer

23 cicio de sus funciones, pudiendo ser reele

24 gidos indefinidamente.- En caso de falta -

25 o impedimento de los titulares o de uno -

26 de ellos, la Asamblea designará Director -

27 o Secretario ad-hoc; d) Distribuir entre -

28 los Copropietarios las cuotas y expensas -



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 necesarias para la administración, conservación  
2 y reparación de los bienes comunes, así como  
3 para el pago de la prima del Seguro Obligato-  
4 rio, según la Ley.- El dueño o dueños del pi-  
5 so bajo no siendo condóminos y los del sub-  
6 suelo cuando tampoco lo sean, quedan exceptuados  
7 de contribuir al mantenimiento o reparación de  
8 escaleras y ascensores; e) Expedir y hacer pro-  
9 tocolizar el Reglamento Interno de Copropiedad  
10 previsto por la Ley, debiendo mientras tanto  
11 regir de modo general, solo el presente Regla-  
12 mento .- En tratándose de edificios destinados  
13 a Propiedad Horizontal, contruidos por las Ca-  
14 jas de Previsión y Organismos, de Derecho Pú-  
15 blico o Privado con finalidad social o pública,  
16 el Reglamento Interno de copropiedad deberá ser  
17 expedido por la respectiva Institución; f)  
18 Imponer gravámenes extraordinarios cuando haya ne-  
19 cesidad de ellos, para la mejor administración  
20 y conservación de los bienes comunes para su  
21 reparación y mejoras voluntarias; g) Autorizar  
22 al Administrador, para hacer gastos que excedan  
23 de trescientos sucres; h) Exigir al administra-  
24 dor, cuando lo creyere conveniente una garantía  
25 para que corresponda por el fiel y correcto  
26 desempeño del cargo, señalar la forma en que  
27 ha de rendirse esa garantía y el monto de ésta.  
En la suscripción de los documentos pertinentes,

1           intervendrá el Director de la Asamblea como  
2 Representante de todos los Copropietarios, -  
3 sirviendo como documento habilitante, la co-  
4 pia certificada del acta en que conste su  
5 elección; i) Exigir cuentas al administrador,  
6 cuando lo estimare conveniente y de modo es-  
7 pecial al cesar éste en su cargo.- ARTICULO  
8 CUARTO: La Asamblea de Copropietarios se reu-  
9 nirá ordinariamente cada tres meses y extraor-  
10 dinariamente cuando lo solicite cualquiera de  
11 los copropietarios o el Administrador.- Para  
12 que haya quórum se necesitará un número de  
13 concurrentes cuyos derechos representen por  
14 lo menos el cincuenta por ciento del valor  
15 del edificio.- Las resoluciones se tomarán -  
16 por mayoría de votos que se fijarán según -  
17 el porcentaje del valor de los diversos pi-  
18 sos, departamentos o locales, excepto en los  
19 casos en que la Ley requiera una mayoría  
20 especial o la unanimidad.- ARTICULO QUINTO.-  
21 Las actas de las sesiones se redactarán y  
22 aprobarán en la misma sesión y para que -  
23 surtan efectos inmediatamente debiendo ser -  
24 firmadas por el Secretario .- Las actas o-  
25 riginales se llevarán en Libro Especial,- a  
26 a cargo del Secretario.- CAPITULO TERCERO ;  
27 DEL ADMINISTRADOR.- ARTICULO SEXTO.- El Ad-  
28 ministrador , será designado por la Asamblea



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 de Copropietarios en la forma prevista por -  
2 este Reglamento. Son sus atribuciones y debe-  
3 res: a) Administrar los bienes comunes con el  
4 mayor celo y eficacia, arbitrar las medidas  
5 necesarias para su buena conservación y reali-  
6 zar las reparaciones que fueren menester ob-  
7 teniendo cuando deban realizarse gastos que  
8 excedan de trescientos sucres la autorización  
9 de la Asamblea; b) Cumplir y hacer cumplir  
10 dentro de lo que corresponda, la Ley los -  
11 Reglamentos y Ordenanzas que se hubieren ex-  
12 pedido o se expidieren en lo futuro con res-  
13 pecto a la Propiedad Horizontal; así como las  
14 resoluciones de la Asamblea de Copropietarios;  
15 c) Recaudar y mantener bajo su responsabilidad  
16 personal y pecuniaria las cuotas de adminis-  
17 tración, conservación y reparación de los bie-  
18 nes comunes, así como las cuotas para el pa-  
19 go de la prima del seguro obligatorio; d) Pro-  
20 poner a la Asamblea de Copropietarios el nom-  
21 bramiento de los trabajadores que fueren nece-  
22 sarios, supervigilar sus actividades o informar  
23 sobre ellas a la Asamblea de Copropietarios;  
24 e) Cobrar por la vía ejecutiva las expensas  
25 y cuotas a que se refieren los Artículos  
26 Trece y Quince numeral segundo de la Ley 12  
27 de Propiedad Horizontal; f) Contratar el Segu-  
ro de que habla el Artículo dieciseis de di-

1 cha Ley y cuidar de sus oportunas renovacio-  
2 nes.- El seguro lo contratará a favor de -  
3 los copropietarios; g) Solicitar al Juez la  
4 aplicación de las multas y las providencias  
5 sancionadas en el Artículo Séptimo de la -  
6 misma Ley.- El producto de dichas multas in-  
7 gresará a los fondos comunes a cargo del -  
8 administrador; h) Llevar las cuentas en forma  
9 correcta, clara y documentada; y, devolver al  
10 cesar en sus funciones los fondos y bienes  
11 que tuviere a su cargo.- CAPITULO CUARTO: DE  
12 LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES RECIPROCAS DE LOS  
13 COPROPIETARIOS.- ARTICULO SEPTIMO.- Son dere-  
14 chos y obligaciones recíprocas de los copro-  
15 pietarios : a) Usar y gozar en los térmi-  
16 nos previstos por la Ley, de su piso, de-  
17 partamento o local, así como los de los bie-  
18 nes comunes en la proporción que les corres-  
19 ponde; b) Contribuir a las expensas necesarias  
20 para la Administración, conservación y repara-  
21 ción de los bienes comunes, así como el pa-  
22 go de la prima del Seguro, todo ello en la  
23 forma prevista por la Ley; c) Concurrir con  
24 voz y voto a la Asamblea de Copropietarios;  
25 d) Cumplir las disposiciones de la Ley Regla-  
26 mentos y Ordenanzas sobre la materia ; e) -  
27 Constituir, si lo desee, la sociedad a que  
28 se refiere el Artículo Once de la Ley.- AR-

TICULO OCTAVO.- Cuando un piso, departamento

o local pertenezcan a dos o más personas,

éstas deberán nombrar un mandatario en forma

legal para que los representen en todo lo re-

lacionado con la propiedad, su administración

etcétera.- CAPITULO QUINTO: DISPOSICIONES GENERA-

LES.- ARTICULO NOVENO.- Para que pueda reali-

zarse la transferencia de dominio de un piso,

departamento o local, así como para la consti-

tución de cualquier gravámen o derecho real so-

bre ellos, será requisito indispensable que el

respectivo propietario compruebe estar al día

en el pago de las expensas o cuotas de admi-

nistración, conservación y reparación, así como

el seguro. Al efecto los Notarios exigirán como

documentos habilitantes, la Certificación otorga-

da por el Administrador. Sin este requisito

no podrá celebrarse ninguna Escritura ni inscri-

birse.- Los Notarios y los Registradores de la

Propiedad serán personal y pecuniariamente respon-

sables en caso de no dar cumplimiento a lo

que se dispone en este Artículo.- ARTICULO DE-

CIMO.- La Primera Asamblea de Copropietarios se

rá convocada en cada caso a petición de cual-

quier interesado, por el Delegado que para el

efecto designará el Ministro de Previsión So-<sup>(N)</sup>

cial.- La Primera Acta será firmada por dicho

Delegado y todos los concurrentes a la Asam-



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

*[Handwritten signature and scribbles]*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 blea;- ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El presente Re-  
2 glamento regirá desde la fecha de su promulga-  
3 ción en el Registro Oficial.- ARTICULO DECIMO SE  
4 GUNDO.- Encárguese de la Ejecución del presente -  
5 Decreto el señor Ministro de Previsión Social.-  
6 Dado en Quito, a siete de Febrero de mil nove-  
7 cientos setenta y uno.- (firmado).- J. M. Velas  
8 co Ibarra.- El Ministro de Previsión Social.-  
9 (firmado).- José A. Baquero de la Calle.- Es so  
10 pia.- El Subsecretario de Previsión Social, (fir-  
11 mado).- Doctor José Gómez de la Torre.- Son co-  
12 pias tomadas de sus originales devolviéndose lue-  
13 go a sus interesados.- Queda agregado a mi regis-  
14 tro formando parte de la presente Escritura, el -  
15 recibo de pago de los Impuestos de Alcabalas y -  
16 sus Adicionales, el recibo de pago del Impuesto -  
17 creado a favor de los Colegios Nacionales Aguirre  
18 Abad y Dolores Sucre de esta ciudad y Timbres, y  
19 el Certificado de Alcantarillado. No se ha exigido el  
20 certificado de expensas por cuanto el condominio no se -  
21 encuentra organizado todavía.- Los comparecientes me  
22 presentaron sus respectivos documentos de Identifi-  
23 cación Personal .- Leída que les fué la presente  
24 Escritura , en alta voz , y de principio a -  
25 fin por mí la Notaria , a los otorgantes , és-  
26 tos la aprobaron en todas y cada una de sus -  
27 partes , se afirmaron y ratificaron y firmaen -  
28 en unidad de acto y conmigo la Notaria -

# MATRIZ

24

Los suscritos Yole Lértora viuda de Oneto, Emilio Oneto Lértora, Ana Oneto de Salem y Carmen Oneto de Ortega, únicos socios de Predial e Inversiones INVAL Compañía Limitada, dejamos constancia del avalúo que hemos hecho de las Oficinas Nos. 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, ubicadas en el tercer piso del condominio San Lorenzo, situado en la esquina Noreste de las calles Sucre y Pedro Carbo, de esta ciudad, de la Oficina N° 57, situada en el quinto piso del mismo condominio y del local PB-4, ubicado en la planta baja del referido condominio, en los términos siguientes:

La Oficina N° 31	1.59%	S/	246.069,00	X
La Oficina N° 32	2.32%	"	359.045,52	X
La Oficina N° 33	1.47%	"	227.498,67	X
La Oficina N° 34	2.40%	"	371.426,40	X
La Oficina N° 35	2.40%	"	371.426,40	X
La Oficina N° 36	1.58%	"	244.522,33	X
La Oficina N° 37	1.74%	"	269.284,14	X
La Oficina N° 38	1.58%	"	244.522,33	X
La Oficina N° 57	1.74%	"	269.284,14	✓
El local PB-4	5.67%	"	877.494,87	✓

Todo lo cual da el valor total de S/ 3'480.573,80

Este avalúo lo hemos hecho tomando como referencia el avalúo comercial del Condominio, prorratedo por la respectiva alícuota de cada una de las oficinas y local.

No obstante lo anterior, sugerimos que dichas oficinas y local sean en conjunto aportados por un valor global de S/3'250.000,00, dado que el aportante, Cía. Anónima Civil Inmobiliaria Monleone S.A. pasará a ser la socia mayoritaria de Predial e Inversiones INTVAL C. Ltda. y por ende cualquier sacrificio en el precio quedará compensado.

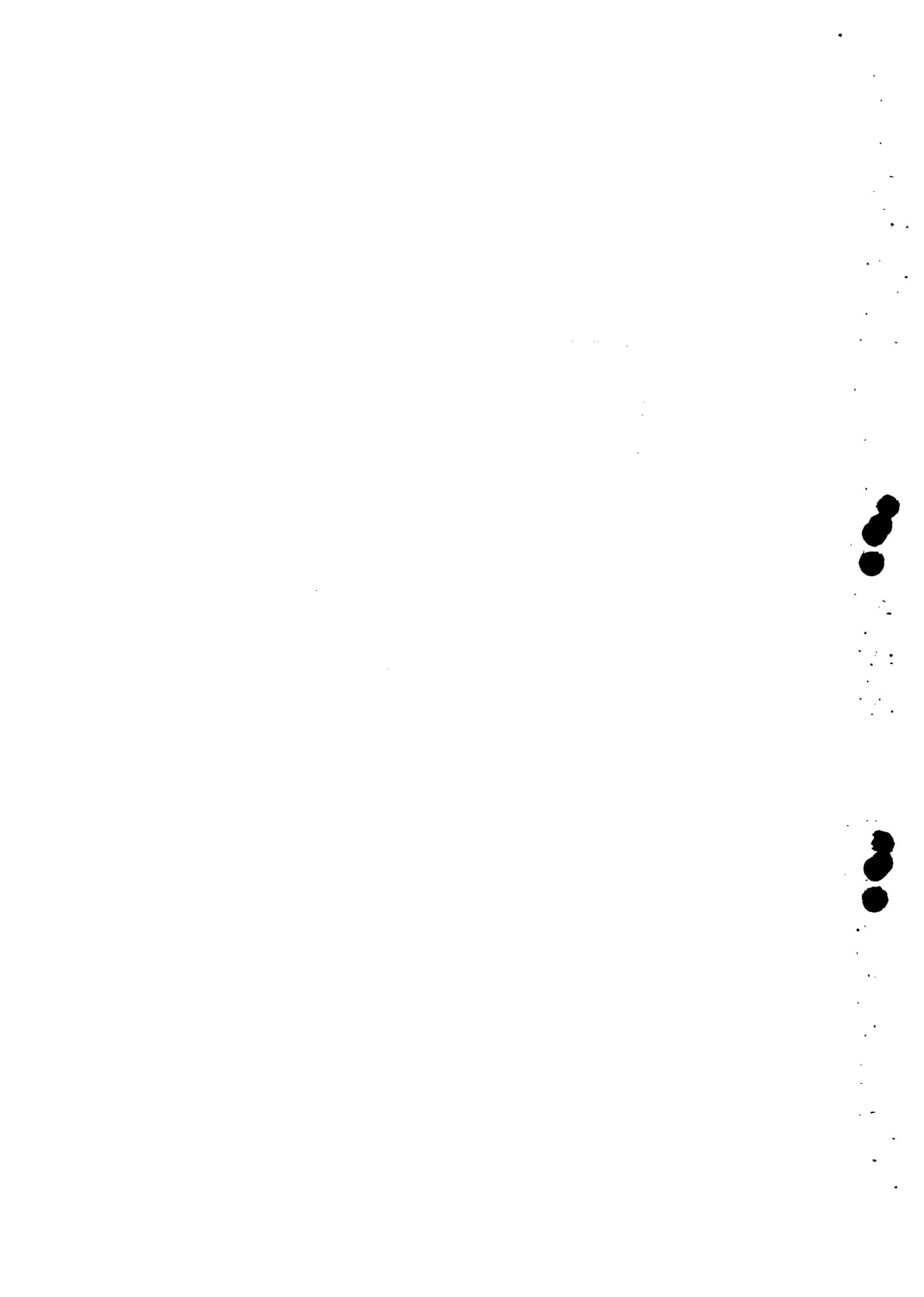
Guayaquil, Octubre 25 de 1981.

re

Yole Lértora vda. de Oneto

Emilio Oneto L.

Ana Oneto de Salem





MATRIZ INTERESADO (Para exhibir Registrador Propiedad)

EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA

\$ 1.017,59

RECIBO N° 16086

De conformidad con lo dispuesto en la letra ... inciso No. ... artículo No. ... de la Ordenanza para el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras para Obras de Alcantarillado, recibí UN MIL DIECISIETE 59/100 Suces correspondientes al inmueble ubicado en la zona: ...

Propietario: INMOB. MONLEONE S.A.

Objeto: APOORTE DE INMUEBLE A CONST. DE CIA

Comprador: PIEDRAL E INVERSIONES INTVAL C. LTDA

Código Municipal No. 3-9-1 Urbanización Parroquia ROCAFUERTE

Calle No. Manzana 9 Solar 1

Areas | Solar PEDRO CARBO Y SUCRE m²; Construcción (para Permiso Municipal) m²

Propiedad Horizontal 145,57 m²; Piso No. p. D. Local No. 4

Pago anterior Recibo No. Fecha Por S/.

En virtud del pago efectuado el Contribuyente queda autorizado para: CELEBRAR CONTRATO DE

Solicitud N° 928 APOORTE DE INMUEBLE A CONST. DE CIA ANTE EL NOTARIO # 13. Guayaquil, 24 de FEBRERO de 19 82

Table with columns: LIQUIDADADO, REVISADO, APROBADO, RECIBI CONFORME, PAGADO. Includes signatures and stamps of the Treasurer and Director.



MATRIZ INTERESADO (Para exhibir Registrador Propiedad)

EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA

\$ 312,20

RECIBO N° 16085

De conformidad con lo dispuesto en la letra ... inciso No. ... artículo No. ... de la Ordenanza para el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras para Obras de Alcantarillado, recibí TRESCIENTOS DOCE 20/100 Suces correspondientes al inmueble ubicado en la zona: ...

Propietario: INMOB. MONLEONE S.A.

Objeto: APOORTE DE INMUEBLE A CONST. DE CIA

Comprador: PIEDRAL E INVERSIONES INTVAL C. LTDA

Código Municipal No. 3-9-1 Urbanización Parroquia ROCAFUERTE

Calle No. Manzana 9 Solar 1

Areas | Solar PEDRO CARBO Y SUCRE m²; Construcción (para Permiso Municipal) m²

Propiedad Horizontal 44,60 m²; Piso No. 5 Local No. 57

Pago anterior Recibo No. Fecha Por S/.

En virtud del pago efectuado el Contribuyente queda autorizado para: CELEBRAR CONTRATO DE

Solicitud N° 930 APOORTE DE INMUEBLE A CONST. DE CIA ANTE EL NOTARIO # 13. Guayaquil, 2 de FEBRERO de 19 82

Table with columns: LIQUIDADADO, REVISADO, APROBADO, RECIBI CONFORME, PAGADO.



INTERESADO  
(Para exhibir Registrador Propiedad)

**EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL**  
DIRECCION FINANCIERA

S/ 2.475,97

RECIBO N° 16088

De conformidad con lo dispuesto en la letra c inciso No.        artículo No. 4 de la Ordenanza para el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras para Obras de Alcantarillado, recibí **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 97/100** Suces correspondientes al inmueble ubicado en la zona: 1

Propietario: INMOB. MONLEONE S.A.  
 Objeto: APORTE DE INMUEBLE A CONST DE CIA  
 Comprador: PREDIAL E INVERSIONES INTVAL C. LTDA  
 Código Municipal No. 3-9-1 Urbanización        Parroquia ROCAFUENTE  
 Calle PEDRO CARDO Y SUCRE No.        Manzana        Solar         
 Areas | Solar        m<sup>2</sup>; Construcción (para Permiso Municipal) 1 m<sup>2</sup>  
 Propiedad Horizontal 353,71 m<sup>2</sup>; Piso No. 3 Local No. 31 al 38  
 Pago anterior        Recibo No.        Fecha 3 Por S/. 31 al 38

En virtud del pago efectuado el Contribuyente queda autorizado para: **CELEBRAR CONTRATO DE APORTE DE INMUEBLE A COST. DE CIA. ANTE EL NOTARIO #13.**  
 Solicitud N° 929 Guayaquil, 27 de Julio de 19 82

LIQUIDADADO <small>Empresa Municipal de Alcantarillado de Guayaquil</small>  Jefe de Catastro	REVISADO  Contador General	APROBADO  Director Financiero	RECIBI CONFORME TESO. INTVAL C. LTDA.  Tesorero	PAGADO Efectivo <input type="checkbox"/> Cheque No. <u>769433</u> Banco <u>R 1982</u>
--	----------------------------------	-------------------------------------	--	--

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCION RENTAS  
FEB 19 82 038 II \*33,536.7

ALCABALAS

Nº 21357

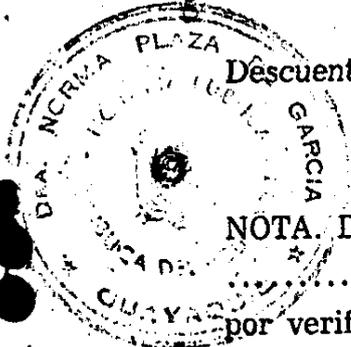
ESPECIE VALORADA s/ 3,60

Guayaquil, 18 FEB. 1982 de 197..

Recibí del Señor Inmobiliaria Monleone S.A.  
 la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 71/100 sucres,  
 por impuesto de Alcabalas correspondiente a la venta que le hace a .....  
 ..... Predial e. Inversiones INTVAL. C. Ltda. .....  
 del predio URBANO ..... ubicado en la parroquia Rocafuerta ..... del Cantón  
Guayaquil ..... consistente en Ofiac; No del 33 al 38  
57 y local No. 4 del Inmb. Cód; 3-9-1 .....  
 según Aviso Nº 015 ..... del Notario señor Dra. Norma Plaza de  
García ..... siendo el valor real de la venta s/ 3'250.000,00 .....  
 ..... pero se cobra el .....  
 impuesto sobre s/ 3'353.670,87 ..... por ser este avalúo de Catastro del  
 ..... Nº ..... con la siguiente demostración.  
 Fijo por los primeros s/ ..... s/ .....  
 Gradual 1 ..... % por 3'353.670,87 ..... 33.536,71  
 Suman s/ 33.536,71

\$ 0,40  
 Timbre Municipal

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
 NOTARIA



Descuento	% según aviso	s/ .....
		Total s/ <u>33.536,71</u>

NOTA. De acuerdo con el aviso del Notario, estos impuestos los paga el APORTANT  
 ..... y que se ha cobrado con el ..... % de descuento,  
 por verificarse la transmisión dentro del ..... de la anterior.

Emitido,  
 El Jefe de Rentas

Tesorero Municipal  
 PEDRO CORNEJO LANDI  
 TESORERO MUNICIPAL

CERTIFICADO

El infrascrito, Jefe de la Sección Rentas, certifica que los datos que constan en el  
 comprobante No 21357 ..... son correctos y que el valor de s/ 33.536,7  
 ..... ingresó a Caja el día 18 FEB. 1982 ..... de 197..

*[Handwritten signature]*

Elaborado por

Fecha up Supra  
 El Jefe de Rentas

# JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL ALCABALAS

Infrascrito, Tesorero de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, Certifica:

Que el señor INMOBILIARIA MONLEONE S.A.  
ha abonado en esta Tesorería la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO 92/100 S

según aviso No. \_\_\_\_\_ del Notario Sr. Dr. NORMA PLAZA DE GARCIA

\_\_\_\_\_ y el detalle siguiente \_\_\_\_\_

Vendedor INMOBILIARIA MONLEONE S.A.

Comprador PREDIAL INVERSIONES INTVAL C. LTDA:

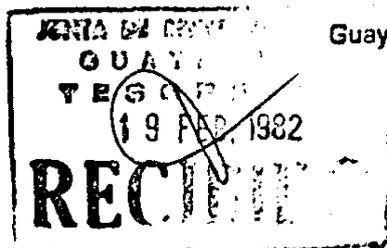
Concepto OFIC. 31 al 39 y 57; LOCAL 4 DEL COD; 3-9-1

Calle \_\_\_\_\_ Parroquia ROCAFUENTE del Cantón Guayaquil

Valor de la Venta S/. 3'353.670,87

Impuesto 1% Adicional de Alcabalas S/. 9.581,92

Referencia nuestro recibo de Caja No. 48604



Guayaquil, 19 de Febrero de 1982

Junta de Beneficencia de Guayaquil

GUSTAVO ILLINGWORTH BAQUERIZO  
Tesorero

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL  
DEPARTAMENTO FINANCIERO — DIVISION DE TESORERIA

Ingreso de Caja No 60493 IC

NOMBRE ~~INMOBILIARIA MONLEONE S.A.~~.....

FECHA feb, 25 1982

ARCHIVO No.

CODIGO	RUBRO	VALORES
14.07.00	Venta de Agua	
14.09.01	Derechos de Instalación	
14.09.02	Derechos de Abastecimiento	
14.09.03	Venta de Medidores	
14.09.04	Formularios para Instalaciones	
14.12.00	Instalaciones de Redes a Urbanizaciones	
32.06.02	Fondo de Garantía a Contratistas	
32.06.04	Alcantarillado	
52.01.01	Multas y Sanciones	
52.01.02	Intereses por Mora	
52.01.07	Venta de Materiales	
52.01.09	7% Vehículos Servicio Público	
52.01.10	1% adicional de Alcabalas	
52.01.04	Otros no especificados	9.581,98
Varios:		
Observaciones: 1% adicional de alcabala, comp. #313		
NOTARIO: DRA. Norma P. de Garcia		
ch/769384/contien		
Son: <del>VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN 98/100 sueros</del>		
TOTAL		9.581,98

RECAUDADOR

25 FEB. 82  
PAGADO

16

# H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA

Nº 57112

TESORERIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

POR S/. 9,581.92<sup>00</sup>

He recibido de Inmobiliaria "MONLEUNE" S. A.

la suma de Nueve mil quinientos ochenta i uno, 92/100 Suces \$ Según Arts. 359 y 360

Por concepto del Impuesto del UNO POR CIENTO adicional a la ALCABALA creado por Decreto Legislativo de 22 de Octubre de 1952, para construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencia de Dominio del Predio: ALICUTAS (10) que suman 21,67 % del SOLAR Nº.- 1.- de la Mz. Nº.-

9.- PARA APLRTE EN AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑIA.-Parroquia ROCAFUERTE.-

Situado en: Calles: PEDRO CARBU y SUCRE.- Cód. : 3-9-1.- Por S/. 3'353,670,87

Que hace a favor de Predial é Inversiones "INTVAL" C Ltd.-

Escritura celebrada por Notario 130<sup>00</sup>

Guayaquil a 19 de FEBRERO de 1982

Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Pagado: Banco: ELABURADO

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS No. del Cheq. Cta. No.

Ecón. Enrique A. Andrade Tes. Jefe

Norberto Rodríguez Cedeño Jefe de Sección Revisión

# H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

IMPUESTO ADICIONAL DE REGISTRO

Nº 53892

TESORERIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

POR S/. 3.353.67<sup>00</sup>

He recibido de Inmobiliaria "MONLEUNE" S. A.

La suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA I TRES, 67/100 SUCRES<sup>00</sup>

Por concepto del Impuesto del UNO POR MIL a los Registros de Escritura creado por Decreto Legislativo de 22 de Octubre de 1952, para construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencia de Dominio del Predio: ALICUTAS (DIEZ), que suman 21,67 % del SOLAR Nº.- 1.- en la Mz. Nº.-

9.- Parroquia ROCAFUERTE.- Cód. : 3-9-1.-

Situado en: Calles : PEDRO CARBU Y SUCRE.- Por S/. 3'353,670,87<sup>00</sup>

Que hace a favor de Predial é Inversiones "INTVAL" C. Ltd.-

Escritura celebrada por Notario 132<sup>00</sup>

Guayaquil a 19 de FEBRERO de 1982<sup>00</sup>

Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Pagado: Banco: ELABURADO

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS No. del Cheq. Cta. No.



EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALAS (DECRETO No. 3033, R. O. No. 729, DICIEMBRE 12, 1978)

CERTIFICADO No. 000291 POR S/ 4.192,09

Guayaquil, 25 de Enero de 1978

Aviso No. 015 Notaría No. 13 Notario Dra. Norma Plaza de Garcia

Contrato de: Aport. de inm. a Aumento de Capital.

Que otorga: Inmobiliaria Monleone S.A.

A favor de: Predial e Inversiones INTVAL C. LTDA.

Cantón Guayaquil, Ciudad Guayaquil. Parroquia Rocafuerte.

Calle No. entre

y Rol No. Cod. Catastro No.

Avalúo Comercial S/ 3'353.670,87 Precio de Venta S/ 3'250.000,00

Impuesto 0,5% de S/ Da S/

Impto. en aporte a Cía. civil 12,5 del 1% de los imptos. adicionales, Art. 359-360 Ley de Reg. Mep. de S/ 3'353.670,87 Da S/ 4.192,09

Impuesto S/

SON: CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 09/100 .X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.SUCRES

REGISTRADO	RECIBI CONFORME	Cobrado en:	NOTARIO PUBLICO (FIRMA Y SELLO)
Jefe de Catastro	TESORERO EMAG	Efectivo <input type="checkbox"/>	
	Tesorero	Cheque No. 76928	
	GUAYAQUIL SOL	Banco	

19 FEB. 1982

REPUBLICA DEL ECUADOR JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No 3009 13 Impuesto para La Defensa Nacional sobre Alcabalas

Guayaquil, de Febrero 25/ 82.- de 197

Recibí de Inmobiliaria Monleone S.A.- la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA 96/100 Sucres por el Impuesto a la DEFENSA NACIONAL sobre ALCABALAS, que le corresponden en la venta que hace a Predial e Inversiones INTVAL C. Ltda.-

del predio ubicado en la calle NACIONAL de la Parroquia Rocafuerte.- del Cantón GUAYAQUIL Provincia consistente en Oficinas 31-32-33-34-35-36-37-38-39 y local 4 inmueble Valor de la Venta S/ 3.250.000,00 Valor sobre el que se paga el Impuesto S/ CANCELADO según aviso No. del Notario Dr. Plaza de Garcia.-

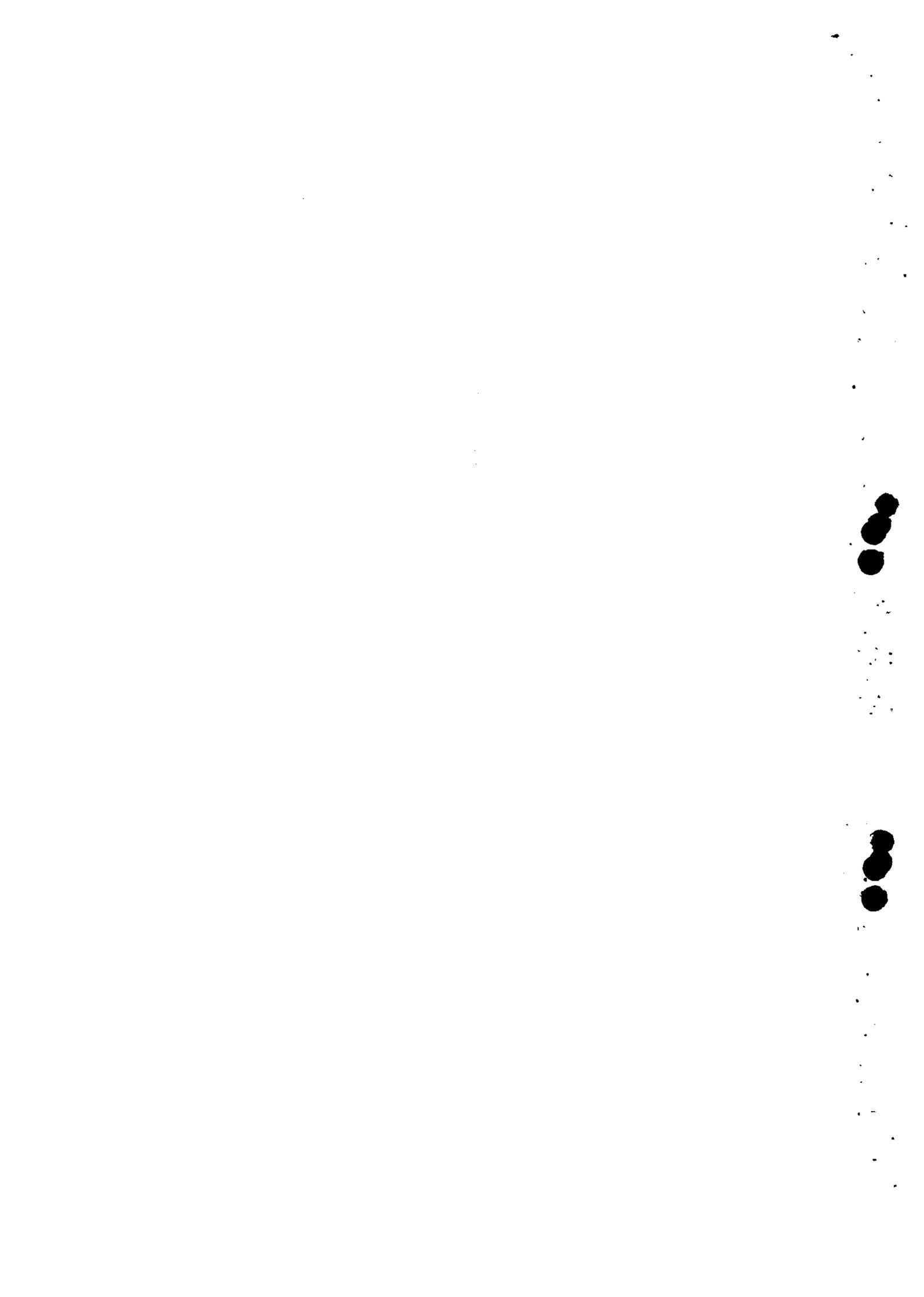
1/2 o/oo para DEFENSA NACIONAL S/ 4.790,96

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Jefe Prov. Recaudación Junta de Defensa Nacional

12



de todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS :según, necesaria,

autorizó, Régimen, cuadrados, DESCRIPCION; lavabo, centímetros, de, Este-Oeste, tres, sesenta, construir, mayores, sus, participar, ofi-

cina.- VALEN.- ENTRELINEAS : viuda, por ciento.- VALEN.- ENTRELINEAS:

y estando el mismo dentro del avalúo, deje constancia que no se ha exigido, por cuanto el condominio no se encuentra organizado todavfa.

- VALEN. ENMENDADOS: trescientos, aceptaron. VALEN. TESTADO: treinta y tres. NO VALE.- ENMENDADO: OFICINA. VALE.-

P. Compañía Predial e Inversiones Intval C. Ltda.

Sra. Yole Lértora viuda de Oneto.

C. I. 0900869133

C. T. 021661

R.U.C. 0990555494001

p. Compañía Inmobiliaria Monteone S. A.

C. I. 09-00865643

C. T. 022521

R.U.C. 0990010986001

*Dr. Norma Plaza de García*

Se otorgó ante la Notaría Titular Doctora Norma Plaza de García, en fe de ello

confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en veinticho fojas útiles en

la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y dos -



*[Signature]*

  
NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

I

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposi-  
ción contenida en la resolución # IG-RL-82-1033 de la Superin-  
tendencia de Compañías de fecha 5 de Julio de 1.982, al margen  
de las matrices de fechas 5 de Agosto de 1.981 y 15 de Febrero  
de 1.982.- Guayaquil, 8 de Julio de 1.982.



*Dra. Norma Plaza de Garcia*

EM. NOTARIA PUBLICA  
NOTARIA

**Certifico que hoy: En cumplimiento de la Resolución número  
IG-RL-82-1.033 del Intendente de Compañías, se inscribió el  
Aporte que contiene esta escritura de fojas 116.079 a 116.140  
número 4.964 del Registro de Propiedad y anotada bajo el nú-  
mero 10.031 del Repertorio: Los Certificandos de Registros y  
sus Adicionales se archivan: Guayaquil, Septiembre veinte i  
dos de mil novecientos ochenta i dos.- EL REGISTRADOR DE LA  
PROPIEDAD:**

*[Signature]*  
**DR. JOHN DUNN BARREIRO**  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

**Certifico que hoy: Se tomó nota del Aporte que contiene -  
esta escritura a foja 15.582 del Registro de Propiedad de  
1.969, al margen de la inscripción respectiva: - Guayaquil,  
Septiembre veinte i dos de mil novecientos ochenta i dos.-  
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD; Emendado: 15.582.- Vale:-**

*[Signature]*  
**DR. JOHN DUNN BARREIRO**  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil



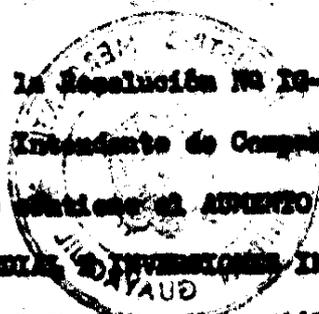
**CERTIFICO:** Que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día martes seis de julio de mil novecientos ochenta y dos (Año 99 N° 33.797) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PREDIAL E INVERSIONES INTVAL S. LTDA." con la razón de su aprobación.- Guayaquil, julio 7 de 1982.-



Ab. Alexandra Eza de Díaz,  
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

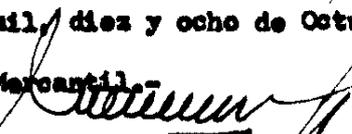
12

**CERTIFICO:** Que en cumplimiento de la ordenada en la Resolución N° 18-EL-82-1033, dictada el 5 de Julio de 1982, por el Sr. Intendente de Compañías en cargo, fue inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PREDIAL E INVERSIONES INTVAL S. LTDA.", de fojas 33.890 a 33.943, número 7.872 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.613 del Repertorio.- Guayaquil, día y año de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

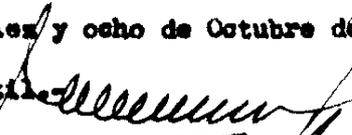


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Centro Guayaquil

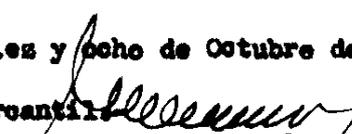
TIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.239, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, diez y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

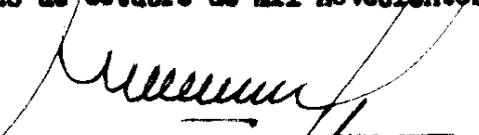
  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio.- Guayaquil, diez y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 29.517 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,